



Con fecha **4 de abril de 2022**, el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local, dictó la siguiente **Resolución** según el tenor literal siguiente:

“VISTO el Acta de fecha 22 de marzo de 2022, de la reunión del Jurado del **IX Concurso sobre igualdad de género “CUÉLATE POR LA IGUALDAD”**.”

CONSIDERANDO lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, así como en la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, y en virtud de lo establecido en la Bases Reguladoras de la convocatoria denominada Premios y Concursos en régimen de concurrencia competitiva “Málaga Ciudad Igualitaria, 2021, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021, y en concreto en la Base 9, que establece “Corresponde la resolución del procedimiento de concesión de los premios al Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local”, con relación a la concesión de premios en el mencionado concurso.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Acta de la reunión del jurado del **IX Concurso sobre igualdad de género “CUÉLATE POR LA IGUALDAD”** celebrada el día 22 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- Conceder los premios que a continuación se detallan:

- Premio en la Línea 1, CUENTOS, al expediente nº 28, que contienen la candidatura presentada por **Yolanda Vivas Alonso, del CEIP “Los Ángeles”**.
- Premio en la Línea 2, COMIC, al expediente nº 37, que contienen la candidatura presentada por **Elisabeth Yenyang Nam, del IES Mayorazgo**.

TERCERO.- Que se acuerde la notificación y publicación de la concesión según lo establecido en las bases y en la legislación vigente”.

Contra la presente Resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el acto acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. En Málaga a la fecha de la firma electrónica.

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D. Fdo: José Javier Gómez Villaespesa.**



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 952 000000 ■ [areaigualdad.malaga.eu/](mailto:areaigualdad.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	DVwCKiOTmWz7KX0TnPPPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Javier Gómez Villaespesa	Firmado	27/04/2022 08:23:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DVwCKiOTmWz7KX0TnPPPLA==		

